

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de junio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 24 de junio de 1951, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 1 de junio de 1951, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, registrarán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

Producto: *Aguas minerales potables o medicinales*

Cambios: Franco franceses	7,820
Libras	76,650
Dólares	27,376
Franco suizos	632,425
Franco belgas	54,750
Florines	720,392
Escudos	95,215
Coronas suecas	5,290
Coronas danesas	3,962
Coronas noruegas	3,832

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Liquidadora del material automóvil

VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Industria y Comercio fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 3.º de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición que se encuentran expuestos al público en Madrid, calle de Granada, número 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes), y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

La venta pública tendrá lugar en Madrid, el día 11 de julio de 1951, en el local de la calle de Granada, número 53 (Almacén Central), a las nueve horas.

Los gastos de estos anuncios serán a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de junio de 1951.

4.262—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 144 de 24 de mayo de 1951, para la adjudicación de las obras de red de acequias, desagües y caminos en la finca «Bevis del Jarama», del término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a pesetas 1.867.053,67 pesetas, la Dirección General de Colonización, con fecha 15 del corriente, ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Construcciones y Proyectos, S. A. Peninsular», por la cantidad de 1.623.046,50 pesetas, que representa una baja del 13,069 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de junio de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras.

1.445-O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y uno, Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de cinco mil quinientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos (5.569,52 pesetas), seguido contra el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos y Administrador de la estafeta de Bañolas (Gerona), don José López Badía, a causa de irregularidades que produjo en el servicio de la Caja Postal de Ahorros de la aludida oficina en el año 1946 y 4 de enero de 1947; y

1.º Resultando

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance la de cinco mil quinientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos (5.569,52 pesetas) a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro, en virtud de la expedición del libramiento número 5.572 de la misma cantidad, hecho efectivo el día 28 de septiembre de 1948 por el señor Tesorero de la Administración General de la Caja Postal de Ahorros en Madrid.

Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos y Administrador de la estafeta de Bañolas (Gerona), don José López Badía, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la expresada fecha de la efectividad del libramiento, hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad de primero de julio de 1911) y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta Sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don José López Badía al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en Timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él conforme al artículo 132 de la Ley

del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi Sentencia—que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado.»

Y para que sirva de notificación al único encartado, don José López Badía, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Delegado del Tribunal de Cuentas, Félix Carbajal.

1.345—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSOS-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos, saca a concurso la subasta de las obras de adaptación de un edificio para Escuela Sindical, en Avila, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Ricardo Antonio Salas Ortega.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Avila, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cuarenta mil cuarenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos (pesetas 140.047,74), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de dos mil ochocientas (2.800) pesetas noventa y cinco (95) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Avila en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, Plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Avila.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dos vocales obreros, dos vocales técnicos y dos vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cinco mil seiscientas una (5.601) pesetas con noventa (90) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de sesenta (60) días, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su propo-

sición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 20 de junio de 1951.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Claudio E. Sánchez.
1.482-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de instalación de un Sanatorio de la Obra Sindical de «18 de Julio» en Murcia, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando Sanz.

Se hace saber: Que durante treinta (30) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical provincial de Murcia, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras a principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas sesenta y un mil ciento setenta y cinco (961.175) pesetas con sesenta y nueve (69) céntimos, siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de diecinueve mil doscientas veintitrés (19.223) pesetas con cincuenta y un (51) céntimos, que se depositarán en la caja de la Administración Sindical provincial de Murcia, en valores del Estaco o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, Plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Murcia.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción

nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dos vocales obreros, dos vocales técnicos y dos vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de treinta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y siete (38.447) pesetas con dos (2) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 20 de junio de 1951.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Claudio E. Sánchez.
1.481-O.

Anuncio de concurso-subasta de las obras para la construcción de la carpintería metálica del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de la carpintería metálica del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este edificio se está construyendo en el paseo del Prado, núms. 18 y 20 (esquina

a las calles de Lope de Vega y Huertas), de esta capital.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebración del mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de estas obras ha sido redactado por los arquitectos don Francisco de Asís Cabrero y don Rafael de Aburto.

Las obras objeto del concurso-subasta, que por el presente se anuncia son, según se indica anteriormente, las precisas para la construcción de la carpintería metálica del edificio de referencia.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34) es de noventa y cuatro mil quinientas nueve pesetas con ochenta céntimos (94.509,80).

El plazo para la total entrega de la carpintería metálica es de doce (12) meses, con las entregas parciales que se fijan en el artículo 18 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

Las sanciones por no mantener el ritmo de entrega previsto se determinan en los artículos 25 a 27 del pliego de condiciones económicas y jurídicas, en el que asimismo se regula el régimen de abono de las certificaciones de obras y demás extremos relativos a recepción de obras, garantías complementarias, etc., etc.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), de las nueve a las catorce horas, durante treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Toda la documentación que integra el proyecto, así como también el pliego de condiciones económicas y jurídicas, estará de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos a las setenta y dos horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

La firma del contrato de ejecución de obras se efectuará dentro de los cinco (5) días siguientes al de elevarse a definitiva la adjudicación provisional, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza definitiva, determinada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, deberá constituirse con anterioridad a la firma del contrato de ejecución de obras.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso-subasta, dos pliegos, sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación necesaria para participar en el concurso-subasta, que es la que seguidamente se detalla, así como también las referencias financieras y técnicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras.

En cada sobre se especificará claramente la documentación que encierra.

La documentación que necesariamente ha de presentarse para participar en el concurso-subasta es la siguiente:

1.º Documento de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Administración de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34).

5.º Último recibo de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

8.º Declaración acreditativa de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1923.

9.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales y artículos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

Las referencias financieras y técnicas incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes, y por lo que respecta a este último deberán atenderse los licitadores a lo establecido en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

Las proposiciones económicas deberán presentarse en la forma que se determina en el artículo quinto del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

La Mesa, presidida por el Secretario nacional de Sindicatos, estará integrada por los siguientes vocales: el Asesor nacional de Sindicatos; el Administrador general de Sindicatos; el Interventor general de Sindicatos; el Jefe nacional y el Secretario general de la Obra Sindical del Hogar; los arquitectos directores de la Obra; un Asesor jurídico de la Delegación Nacional de Sindicatos, y el Secretario general de Asesoría Nacional de Sindicatos.

Actuará de Secretario de la Mesa el Secretario general de la Obra Sindical del Hogar, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

La Mesa procederá primeramente a la apertura de los pliegos de referencias, y previo el estudio de las mismas, conforme determina el artículo cuarto del pliego de condiciones jurídicas y económicas, decidirá sobre la admisión o exclusión de cada pliego.

Si como consecuencia de dicha selección el número de Empresas seleccionadas no fuese superior a tres, la Mesa se reserva el derecho de declarar desierto el concurso-subasta, en cuyo caso se devolverán sin abrir todas las proposiciones económicas.

Caso de no declararse desierto el concurso, se procederá seguidamente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Los sobres de las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario. Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran al adjudicatario de las obras.

Si el adjudicatario dejase transcurrir el plazo marcado sin otorgar la escritura de contrata, perderá el importe de la fianza depositada e incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Madrid, 21 de junio de 1951.—Por el Patronato Rector de la Casa Sindical: el

Asesor Nacional de Sindicatos, Francisco Norte Ramón.

1.483.—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

ALICANTE

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO DIVERSO CON DESTINO A LA RESIDENCIA «EDUARDO ALTED», DE SAN JUAN

La Delegación Provincial de Sindicatos de Alicante, por medio de la Vice-secretaría de Obras Sindicales, saca a concurso público la cantidad de mobiliario diverso, por valor de sesenta y tres mil cuatrocientas pesetas (63.400), con destino a la residencia para productores «Eduardo Alted», de San Juan.

El pliego de condiciones y demás detalles se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Vice-secretaría Provincial de Obras Sindicales—Juan Bautista Lafora, 1—y en la Obra Sindical de «Educación y Descanso»—Onésimo Redondo, 25—, hasta los quince días hábiles siguientes a la fecha del presente anuncio, en que quedará cerrada la admisión de pliegos.

Alicante, 24 de junio de 1951.
1.476.—O.

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONFECCIÓN DE DIVERSO MATERIAL TEXTIL CON DESTINO A LA RESIDENCIA «EDUARDO ALTED», DE SAN JUAN

La Delegación Provincial de Sindicatos de Alicante, por medio de la Vice-secretaría de Obras Sindicales, saca a concurso público la confección de diverso material textil por valor de treinta y cuatro mil seiscientos pesetas (34.600), con destino a la Residencia para productores «Eduardo Alted», de San Juan, de la Obra Sindical de «Educación y Descanso», Onésimo Redondo, 25.

El pliego de condiciones y demás detalles se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Vice-secretaría Provincial de Obras Sindicales—Juan Bautista Lafora, 1—y en la Obra Sindical de «Educación y Descanso», Onésimo Redondo, 25.

El plazo de admisión de proposiciones expirará a los quince días de la fecha del presente anuncio.

Alicante, 24 de junio de 1951.
1.477.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

AVILA

Secretaría de la Junta Administrativa,

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Sánchez Rodríguez, que anteriormente lo tuvo en Mora (Toledo), se le hace saber que el día 15 de junio del año actual se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1-951, en el que figura como encarado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando a la Renta de Tabacos, comprendida en el caso segundo del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de dicha falta a Francisco Sánchez Rodríguez, de paradero desconocido.

3.º Imponerle la multa de 1.120 pesetas, duplo del valor del género aprehendido y el decimio del mismo.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se declara

rará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Avila, 20 de junio de 1951.—El Secretario de la Junta, Francisca Canales.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Rafael Hernández de la Torre.
1.338-O.

GUADALAJARA

Administración de Rentas Públicas

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, y en uso de las facultades que reglamentariamente tiene atribuidas, se ha acordado la imposición de las sanciones que más adelante se relacionan y a los contribuyentes que, entre otros, asimismo se indican, por incumplimiento de las normas reguladoras del impuesto de restricción sobre el consumo de gasolina.

Y habiéndose intentado infructuosamente la notificación individual de tal acuerdo e ignorándose el paradero de los señores que a continuación se relacionan, bien por ser inexacto el consignado por los interesados, bien por haberlo variado sin dar obligada cuenta a esta Administración, se notifica la resolución de referencia por medio de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924, de aplicación supletoria, según determina su disposición final primera.

IMPUESTO RESTRICCIÓN GASOLINA, AÑO DE 1950

Contribuyentes, domicilio conocido, sanción, matrícula:

Don Antonio Lliso Moreno. Pobo de Dueñas. 1.768,60 ptas. Vehículo M-25203.

Don Pablo Hernández Ocaña. D. Mayoral, 15 (Guadalajara). 2.168,60 pesetas. Vehículo M-13863.

Don Francisco González Morales. Topete, 4 (Guadalajara). 1.718,60 pesetas. Vehículo M-42381.

Don Eusebio González López. Ronda Atocha, 7 (Madrid). 1.868,60 pesetas. Vehículo M-14950.

Don Manuel Vidal Portela. Brea Tajo (Madrid). 5.405,80 pesetas. Vehículo GU-793.

Don Alfredo Martínez Tomás. Teniente Figueroa, 3 (Guadalajara). 5.195,80 pesetas. Vehículo NA-1569.

Don Alejandro Sánchez Hermosa. Sigüenza. 2.068,60 ptas. Vehículo M-34445.

Las cantidades expresadas deberán ser ingresadas en el Tesoro dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de incurrir en recargo de apremio y ser exigido su importe en vía ejecutiva.

Guadalajara, 20 de junio de 1951.—El Administrador de Rentas, A. Ballesteros. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.
1.343-O.

Sección de Usos y Consumos

NOTIFICACIÓN

No habiendo podido ser localizado el domicilio actual de don Antonio Palafox Palafox, que venía residiendo en Zaragoza, por el presente se le da conocimiento de que, en virtud de liquidación practicada al expediente número 397 del año de 1948, por el impuesto de Transportes, viene obligado a ingresar en el Tesoro la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de cuotas y cincuenta pesetas en concepto de sanción, haciendo un total de cien pe-

setas. Asimismo se le pone de manifiesto que, caso de prestar, de manera expresa, la conformidad a la liquidación practicada y renunciar, también expresamente, a entablar contra la misma toda clase de recursos, incluso el contencioso-administrativo, le serán condonados los dos tercios de la sanción impuesta, previa las deducciones a que hubiere lugar, advirtiéndole que la conformidad ha de prestarla en el plazo de ocho días, contados a partir del de la publicación de esta notificación.

Guadalajara, 20 de junio de 1951.—El Administrador de Rentas, A. Ballesteros. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

1.341-O.

EDICTO

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación directa a herederos de don Tomás Rebollo, que estuvieron domiciliados en Trillo (Guadalajara) y San Andrés (Barcelona), del plazo de vista y alegaciones en el expediente número 204 del año 1948 que les fué incoado por el concepto de Transportes (Usos y Consumos), por el presente se les hace saber que tienen de manifiesto el expediente en la Secretaría del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de Guadalajara en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Transcurrido el plazo indicado se entenderá realizada la notificación y seguirá el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924, de aplicación supletoria, según determina su disposición final primera.

Guadalajara, 20 de junio de 1951.—El Secretario del Jurado, Luis de Bringas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

1.342-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Gran Alcoholera Nacional Luciano Fernández y Cia.»

Objeto de la industria: Antes: Fabricación de aguardientes, compuestos, licores y jarabes.

Después: Aumentar la producción de aguardientes, compuestos y licores a base de azúcar, procedente de reserva.

Capital: Antes, 300.000 pesetas. Después, 503.300 pesetas.

Producción: Antes, 90.000 litros de aguardientes, compuestos y licores, 150.000 litros de jarabes en caliente, 175.000 litros de jarabes en frío.

Después: Aumentar la producción de aguardientes compuestos y licores en 50.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid 19 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.278-O.

Peticionario: Don Emilio Zurita Sánchez.

Objeto de la ampliación: Industria de litografía.

Capital: Antes, 185.000 pesetas; ampliación, 300.000 pesetas.

Producción anual: Antes, trabajos de

impresión litográfica por valor de unas 200.000 pesetas.

Ampliación: Unas 300.000 pesetas de impresos litográficos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.277-O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Roig Ventura.

Objeto de la petición: Ampliar la hilatura de lana con una sección de tejidos.

Producción: 250.000 metros de tejidos a base de dos turnos de trabajo y año laboral.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.270-O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Salinas Ysarrri.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico, para reparaciones.

Producción: 20 a 30 reparaciones al mes de cámaras y aparatos frigoríficos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.236-O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Gayá, Bauzá y Cia., S. L.

Objeto: Instalar en su industria de molinería un recolector de polvos multitubular de 96 mangas para trigo, otro de ocho mangas y una estrujadora para plenos.

Producción: No variará.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
4.272-O.

Peticionario: Don Rafael Salas Villanova.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de papel con la instalación de un motor eléctrico de 15 CV., tres secadores para secar papel, una caldera vapor de

16 CV., un molino de piedra triturador y una pila hoandosa.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

4.273-O.

Peticionario: Francisco Tejedor García, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar su industria de chacinera, sita en Felanitx, con los siguientes elementos: Una amasadora «Vidal» de 50 Kg. Un electromotor «Abril» de 10 CV. Una embutidora «Basó» con motor de 1 CV. Una cerradora de latas. Dos batidoras de manteca. Un electromotor (reserva) de 5 CV. Un electromotor (reserva) de 7,5 CV.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

4.274-O.

Peticionario: Calcetería Hispánica, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar su industria de géneros de punto de esta ciudad con los elementos siguientes, que se trasladan de su fábrica de Ibiza: 100 telares, circulares. Ocho máquinas coser y remallar. Dos máquinas de devanar y bobinar, instalándose además ocho motores eléctricos, con una potencia total de 16 C. V.

Producción: Sin variación en el conjunto de las dos fábricas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

4.275-O.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Almarcha García.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano, con 600 localidades.

Emplazamiento: La Solana.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo máximo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad, Real, 13 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

370-3-O.

Peticionario: Doña Rosario Sanz Ruiz.

Objeto: Instalación de una industria de elaboración de vino corriente, con 20 depósitos de 8.000 litros cada uno, dos prensas con capacidad para 1.000 kilogramos y una destrozadora.

Emplazamiento: Herencia.

Producción: 160.000 litros de vino por campaña.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, en el plazo máximo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 15 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

370-O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Justo y Domingo Calero López.

Objeto: Instalación de una termo-batidora de 600 kilogramos de capacidad, en su industria de extracción de aceite de oliva.

Emplazamiento: Puebla de Don Rodrigo. Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, en el plazo máximo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 8 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

370-1-O.

GRANADA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica de San Antonio, S. A.»

Objeto: Instalar un nuevo centro de transformación en Lanjarón, zona del Bañero, con transformador reductor trifásico, en baño de aceite, de 150 KVA., relación de transformación 25.000-8.000-220-127 de 50 períodos, con objeto de poder atender a los nuevos suministros en la citada zona.

No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, 2, Granada).

Granada, 7 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

4.255-O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Compañía Anónima Mengemor».

Objeto: Instalar una línea de alta tensión trifásica a 25.000 V. con capacidad para 3.825 KVA. de 45 kilómetros aproximadamente de longitud, que partiendo de la subestación de la Bomba (Granada) termina en Orgiva, con objeto de mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona abastecida por la «Sociedad Eléctrica de San Antonio».

No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, 2, Granada).

Granada, 7 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

4.256-O.

LA CORUNA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Bodelón Nieto

Objeto: Instalar una industria de secado de bacalao y especies análogas, co-

mo complemento de su fábrica de salazones, sita en esta capital.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 12 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.

371-2-O.

Peticionario: Don Antonio Carreras Chenú.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de productos alimenticios, sita en esta capital, con la fabricación de sopa a la crema, cremaflán, mallele y la rula, cascarilla de cacao, sal de espuma, anís en grano, manzanilla en flor y azafrán, a base de utilizar en dichos productos artículos de reserva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 13 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.

371-1-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Planelles Planelles.

Objeto: Ampliación de la capacidad de producción de su fábrica de aguardientes compuestos y licores, acogiéndose a los beneficios de la reserva sin concesión de cupos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 9 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.

371-O.

LUGO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Fidel García González y Compañía, S. L.»

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de conservas de pescados, de Ribadeo, una prensa para estampar, una cizalla y dos máquinas cerradoras con electromotor de 1 C. V.

Capacidad de producción: No varía.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 15 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

372-2.

Peticionario: Don José Rodríguez López.

Objeto de la petición: Instalación en su industria de fábrica de quesos y mantequilla, sita en Chantada, de nueva maquinaria consistente en pasteurizadores, esterilizadores, moto-bombas, prensas, cen-

trifugas, desnatadoras y cámara frigorífica.

Capacidad de producción: Aumentará en un 25 por 100.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 15 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

372-1—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Ramón Hiebra Castro, en nombre de una comisión de vecinos.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica en alta que, partiendo de la línea propiedad de la Sociedad General Galliga, dará luz y fuerza a los lugares de Valverde, Fornelas, Zapateira, Guntifias, Puebla de Brollón y estación del ferrocarril de este último.

Tensión de la línea, 20.000 v.; potencia máxima, 230 KVA. y transformadores de 125, 75 y 3 de 10 KVA.

Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 15 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

372—O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Minerva, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de jabón común, existente en Málaga (casco), una máquina, procedente del extranjero, para troquelar tacos de jabón.

Producción: No varía.

La máquina a importar vale unas 20.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Málaga, 14 de junio de 1951.—P. A., el Ingeniero Jefe, R. Velasco.

4.244—O.

NAVARRA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Ciáurriz García, Pamplona.

Objeto de la industria: Instalar una estación de engrase y lavado de vehículos automóviles.

Producción: Lavado y engrasado de 7.500 vehículos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe (legible).

4.271—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Anónima Cros. Domicilio: Paseo de Gracia, número 56 Barcelona.

Emplazamiento: Grao de Valencia.—Senda de Carmona, número 40.

Objeto de la nueva instalación: Obtención de ácido sulfúrico por contacto para fabricación de abonos y de productos químicos de aplicación a la industria.

Producción: 40 toneladas métricas diarias de Oleum.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Minero, plaza de Tetuán, núm. 1.

Valencia, 8 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo. 4.223—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Refractarios Especiales, Sociedad Anónima.

Objeto: Lavadero de minerales de cuarzo y caolín.

Emplazamiento: Altura (Castellón).

Capital a emplear: 150.000 pesetas.

Producción: Tratamiento de 12 toneladas de mineral en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma puedan presentar sus escritos de reclamación por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Tetuán, número 1.

Valencia, 16 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo. 4.267—O.

VALLADOLID

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Joaquín Ibáñez Martín.

Objeto: Instalar dos líneas eléctricas a 13.200 voltios y dos transformadores de 75 KVA. cada uno, derivados de la general de «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima», en el término de Arroyo (Valladolid) para dar servicio a dos electro-bombas de 75 H. P. cada una para riego.

Se empleará materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, pral.

Valladolid, 4 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

373—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Elorriaga Industria Eléctrica, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria en su industria de construcciones eléctricas con objeto de aumentar su capacidad de producción y la gama de fabricaciones, principalmente en lo que se refiere a motores, generadores y transformadores especiales.

Capacidad de producción: Con la ampliación solicitada:

Motores de corriente alterna, 2.500 HP.

Motores de corriente continua, 250 KW.

Transformadores de potencia, 5.000 KW.

Transformadores de medida, 25 unidades.

Motores de corriente alterna especiales, 1.000 HP.

Generadores de corriente alterna, 750 KVA.

Generadores de corriente continua, 250 kw.

Interruptores, 25 unidades.

Aparellaje de alta tensión, 125.000 unidades.

Todo ello mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 6 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

4.231—O.

NUOVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Montaje de instalaciones industriales y reparaciones generales».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 45 KVA., relación 3.000/13.200/220-127 voltios derivado de la línea «Alonsótegui-Burceñas», para necesidades de dicha industria.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 12 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

4.230—O.

DISTRITOS MINEROS

HUELVA

No habiéndose presentado recurso alguno contra la resolución publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 125, de fecha 5 de mayo último, de la Dirección General de Minas y Combustibles, y transcurrido el plazo legal para ello se decreta con esta fecha la cancelación definitiva del expediente de petición directa de explotación nombrada «Inesita», número 13.259, del término de Calañas, de esta provincia, de la que fué peticionario don Cristóbal Baquero Romero, declarándose el terreno comprendido por la misma franco y registrable, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, advirtiendo que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno designado en el expediente que se cancela hasta que hayan transcurrido ocho días, siguientes a la publicación de esta caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 5 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.

1.335—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber:

Que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido concedidas las siguientes minas en esta provincia:

CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN

Número 13.201.—«España». Término de Almonte. Mineral hierro titanado. 20 pertenencias. Concesionario, don Jesús María Mateos Raposo.

Número 13.204 bis.—«Nueva Soledad».

52 pertenencias de hierro titanado. Término de Almonte. Concesionario, don Jesús María Matos Raposo.

Número 13.218.—«Ampliación al Castillo de Palanco». Término de Zalamea la Real. 10 pertenencias de manganeso. Concesionario, Sociedad Hijos de Vázquez López.

Número 13.232.—«Segunda ampliación a Aurora». Término de Zalamea la Real. 33 pertenencias de manganeso. Concesionario, don Antonio Domínguez Roldán.

Número 13.247.—«Santa María». Término de Calañas. 28 pertenencias de manganeso. Concesionario, don Vicente Gómez Romero.

PERMISOS DE INVESTIGACIÓN

Número 13.286.—«Santa Teresa». Término de Paymogo. 14 pertenencias de manganeso. Concesionario, don Alonso Alvarez Tenorio.

Número 13.287.—«Joaquinito». Término del Campillo. 18 pertenencias manganeso. Concesionario, don Lisardo Otero Lindón.

Número 13.289.—«San José». Término El Granada. 123 pertenencias de manganeso. Concesionario, doña Mercedes Doetsch y Sundheim.

Número 13.293.—«Nuestra Señora del Carmen». Término de Calañas. Concesionario, don José Borrero Morales. 16 pertenencias de manganeso.

Huelva 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte. 1.329—O.

MURCIA

Se hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio se han concedido los permisos de investigación siguientes:

«La Resbalosa» número 20.671, de 21 pertenencias de mineral de talco sito en término municipal de Aguilas, a favor de don Joaquín Morales Muñoz, vecino de Aguilas.

«Zurita», número N-20.707, de 12 pertenencias de cobre y plomo, sito en término municipal de Aguilas, a favor de don Pedro Jordán García, vecino de Vélez Rubio.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Murcia, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá. 1.328—O.

JEFATURA DE OBRAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE CAPATAZ CELADOR

Vistos los documentos presentados dentro del plazo señalado en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 95, del día 5 de abril de 1950, solicitando tomar parte en el concurso para proveer una plaza de Capataz celador con el haber diario de 19,50 pesetas, vacante en esta provincia, esta Jefatura ha resuelto publicar la relación de aspirantes admitidos a las pruebas de examen, que son los siguientes:

1. Capataz de entrada, don Lorenzo Ruiz Vela.
2. Idem id., don Miguel Sevillano Aranda.
3. Idem id., don Matías Martín Laguna.

Las pruebas de examen tendrán lugar en esta Jefatura a partir del día 26 de julio próximo, a las once horas, exigiéndose los conocimientos que figuran en la norma segunda de las que rigen para este concurso que se publicó en el periódico oficial mencionado.

Soria, 20 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Delgado. 1.346.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Salto de Bosost (central y camino de servicio del canal) a cargo de la Sociedad concesionaria «Productora de Fuerzas Motrices, S. A.»—Expediente número 43.

Término municipal: Bosost (Valle de Arán).

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 6 de abril último, con objeto de que se les aplique, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado la fecha por esta Dirección del 7 de julio próximo.

mo y hora de las diez para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en dicho expediente.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos citados, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo 3.º de la misma Ley.

Zaragoza, 20 de junio de 1951.—El Ingeniero Director, M. Echeverría. 4.265—O.

Relación que se cita

Número de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	Situación de la finca	Clase de la misma
1.	Venancio Rella Barbé	Bosost	Pupelat	Rústica prado.
2.	María Subirá Tedora	Francia	Pupelat	Idem id.
	Arrendatario: Juan Socasáu Cau...	Bosost		
3.	Francisco Campá Berart	Bosost	Lana de Camun o Camón	Rústica secano.
4.	Rosa Abós Darcondó	Oliana	Idem	Idem id.

Obra: Salto de Bosost (camino de servicio del canal) a cargo de la Sociedad concesionaria «Productora de Fuerzas Motrices, S. A.» expediente número 45.

Término municipal: Vilamós (Valle de Arán).

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 6 de abril último, con objeto de que se les aplique, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 5 de julio próximo, y hora de las diez, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en dicho expediente.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos citados, que deberán constituirse en las fincas afectadas, en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 18 de junio de 1951.—El Ingeniero Director, M. Echeverría. 4.235—O.

Relación que se cita

Número de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	Situación de la finca	Clase de la misma
1	Herederos de Vicente Monge Pedarrós	Francia	«Bordasas» ..	Rústica prado.
	Arrendatario: Francisco Busquet Jumerá	Vilamós		
2	Nudo propietario: Juan Aunós Subifach.—Usufructuaria, Francisca Subifach Comet	Vilamós	Prat de l'Artiga o Artiga	Rústica prado.

Obra: Salto de Bosost (canal y camino de servicio), a cargo de la Sociedad concesionaria «Productora de Fuerzas Motrices, S. A. Expediente número 42.

Término municipal: Arrés (Valle de Arán).

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 6 de abril último, con objeto de que se les aplique, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 6 de julio próximo y hora de las diez para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en dicho expediente.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos citados, que deberán constituirse en las fincas afectadas, en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

la empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos citados, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efec-

to en el artículo 4.º de la mencionada Ley. Lo que se hace público para general conocimiento cumpliendo lo prescrito en el artículo 3.º de la misma Ley. Zaragoza, 20 de junio de 1951.—El Ingeniero Director, M. Echeverría. 4.286—O.

causa de utilidad pública, de 10 de enero de 1879. Valencia, 18 de junio de 1951.—El Ingeniero Director (ilegible). 1.337—O.

Relación que se cita

Número de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	Situación de la misma	Clase de la finca
1.	Antonio Aunós Peremartí, nudo propietario, e Isabel Peremartí Deó, usufructuaria	Las Bordas...	Artiga	Rústica arado.
2.	Herederos de José Trescasa Castet, en nuda propiedad, y Antonia Abella Socasáu, usufructuaria	Vilamós	Artiga de Gayon	Idem id. Rústica yermo.
3.	Juan Saforcada Clavería	Vilamós	Artiga	Rústica arado.
5.	José Berart Pedarrós	Francia	Yerla de Naut	Rústica arado.
	Arrendatario: Francisco Berart	Bosost		

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de febrero de 1948 falleció en Málaga el obrero Isidoro Medina Moya, de cincuenta años, natural de Gaucín (Málaga), hijo de José y de Ana, domiciliado en Hospital Civil de Málaga, que trabajaba al servicio de Eduardo Blatter Amatcher.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eusebio Muñoz Muñoz y otros

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regadera madre procedente de la Laguna del Trampal.

Término municipal en que radicarán las obras: Solana de Béjar (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de junio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.348—O.

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alonso Cerro Durán.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Federico Montoya Blanco.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros y siete decilitros por segundo durante doce horas diarias.

Corriente de donde ha derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose acta de ello, prescrita en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 20 de junio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

1.339—O.

JUCAR

En el expediente II (fincas números 40 al 118) de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, relativo al término municipal de Valverde del Júcar (Cuenca), motivado por la construcción de la presa del pantano de Alarcón, en el río Júcar, se ha fijado la fecha 2 de julio de 1951, a las doce horas, para dar principio a las operaciones de pago de las fincas expropiadas.

El pago tendrá lugar en el Ayuntamiento, con sujeción a las normas y formalidades que prescribe el artículo quinto de la Ley de expropiación forzosa, por

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

Esta Corporación ha acordado la celebración de concurso-subasta para la ejecución de los trabajos de acopio e inversión de piedra machacada, para la reparación del firme y de riego superficial con betún fluidificado (Cut-Back) entre los kilómetros 13,950 y 14,952 de la carretera de San Lorenzo Savail a Llinás, bajo las condiciones extractadas siguientes:

Presupuesto de contrata: 219.817,59 pesetas. Importe de las fianzas provisional y definitivas: 4.396,35 pesetas y el 4 por 100 del tipo de adjudicación, respectivamente. Plazo de ejecución seis meses.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

Al concurso-subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello, declarado bastante a costa del interesado, por don Manuel Serra Goday o don José María Mándoli Giró, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

El concurso-subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta y reintegradas, además, con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en el precitado Negociado todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso-subasta. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, junto con el sobre conteniendo la proposición, deberán presentar los licitadores otro sobre cerrado conteniendo las referencias técnicas y económicas que crean conveniente alegar. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la

llana durante quince minutos, y de persistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en el concurso-subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que se refiere el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Durante los ocho primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración del concurso-subasta, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir la contrata, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 9 de junio de 1951.—El Presidente (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula núm., con domicilio en calle núm. enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (Estado o provincia) y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de los trabajos de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción al proyecto y a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de los trabajos).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha ...

Firma ...

1479—O.

GERONA

Secretaría

Cumplido el trámite determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, la Excm. Diputación Provincial de Gerona y el Ayuntamiento de la muy leal ciudad de Olot, debidamente autorizados por la Superioridad, anuncian segunda subasta pública para la enajenación del edificio de la Biblioteca Popular de Olot, propiedad de la primera Corporación, y terrenos en que se halla emplazada, de los que son propietarias ambas entidades locales.

El acto de la subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial, y hora de las doce de la mañana, ante la Mesa formada según acuerdos de ambas Corporaciones.

Tipo de licitación: 327.987,85 pesetas, al alza.

Depósito provisional: 16.399,40 pesetas.

Depósito definitivo: 25 por 100 del precio de adjudicación. Responderá de las obligaciones del adjudicatario en el periodo comprendido entre la adjudicación definitiva y el día 29 de septiembre del corriente, fecha en que se procederá a la formalización de la escritura de enajenación de los inmuebles que son objeto de esta subasta.

El expediente está de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Gerona, por durante el tiempo de presentación de pliegos, o sea desde el día siguiente hábil en que se publi-

que el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de verificarse la licitación. Las horas para dicho examen serán las de diez a trece.

Gerona, 16 de junio de 1951.—El Presidente, P. Bretcha.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino y domiciliado en calle de enterado del anuncio de segunda subasta para la enajenación del edificio «Biblioteca Popular de Olot» y terrenos en que se halla emplazada, y del pliego de condiciones para el régimen de la referida subasta, manifiesta que las acepta en absoluto, formulando como precio de la enajenación, el de pesetas (en letra).

..... de de 1951.
(Firma y rúbrica.)

1480—O.

A Y U N T A M I E N T O S

AMPOSTA

Edicto

El Alcalde de la ciudad de Amposta,

Hace saber: En virtud de lo acordado por esta Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 del actual, habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones, sin que se haya producido reclamación alguna, por el presente se anuncia la celebración de concurso-subasta relativo a la contratación de las obras de construcción del nuevo edificio destinado a Casa-cuartel de la Guardia Civil en esta ciudad, bajo el tipo a la baja de 1.187.985,95 pesetas.

Los pagos de dicha obra se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, juntamente con los demás documentos, estará de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento y examen de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta-concurso.

La apertura de pliegos-proposiciones para dicha subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación designado por la misma, el día siguiente hábil, al en que se cumplan veinte días hábiles, de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

El plazo para la presentación de los pliegos cerrados, conteniendo las proposiciones, será el de los veinte días hábiles anteriormente expresados, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o personas que legalmente le representen, por medio de poder declarado bastante, extendiéndose en papel timbrado del Estado de 4,50 pesetas, más el 5 por 100 ó su reintegro, ajustada al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas los documentos de identidad correspondientes y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta-concurso, o sea la cantidad de 59.399,29 pesetas en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad total importe del remate. Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta-concurso de las obras de construcción del nuevo edificio

destinado a Casa-cuartel para la Guardia Civil en esta ciudad». Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador dentro del plazo de los veinte días dichos y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el acto mismo se verificará licitación por pujas a la baja, durante quince minutos, entre sus autores, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y disposiciones del Reglamento vigente para la contratación de las obras y servicios a cargos de entidades municipales.

Los gastos de reintegro, anuncios, etcétera, del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Amposta, 16 de mayo de 1951.—El Alcalde, José Forres Navarro.

Modelo de proposición

D., vecino de habitante en bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta sobre contratación de las obras de construcción del nuevo edificio destinado a Casa-cuartel para la Guardia Civil en esta ciudad, que las acepta, se comprometo a realizarlas por la cantidad (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra). Asimismo el suscrito se comprometo a abonar los jornales mínimos correspondientes, y las horas extraordinarias se pagarán a pesetas comprometiéndose también a satisfacer las cuotas de subsidio familiar, vejez, enfermedad y demás seguros de accidentes sociales.

(Fecha y firma del proponente.)

1478—O.

MELILLA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación se anuncia la provisión, en propiedad, de una plaza de Inspector Químico en la plantilla del Instituto Municipal de Higiene de esta ciudad, dotada con el haber anual de 10.350 pesetas y quinquenios del 10 por 100, cuya plaza se cubrirá mediante oposición, que tendrá lugar en esta ciudad.

Para ser admitido en esta oposición se requiere: ser español, mayor de veintiún años y no exceder de cincuenta el día que expire el plazo de dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; ser licenciado o Doctor en Farmacia o en Ciencias Químicas, tener la aptitud física necesaria, carecer de antecedentes penales y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Los que deseen tomar parte en esta convocatoria presentarán instancia documentada dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, dentro del plazo de treinta días, a contar de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos a presentar, ejercicios de que constará la oposición, programa de la misma, derechos de examen y demás particulares de la oposición se insertan en el «Boletín Oficial» de esta ciudad de fecha 19 de junio actual.

Melilla, 19 de junio de 1951.—El Secretario accidental, Rafael Pino.—V.º B.º: El Alcalde (ilegible).

1486—O.

SANTANDER

SUBASTA DE DERRIBO

Esta Alcaldía hace público que a las doce horas del día 21 de julio se celebrará la subasta para la derricción, con aprovechamiento de materiales, de la casa número 11 de la calle de Isabel II, co-

nocida con el nombre de «El Aguila», bajo el tipo de licitación de 250.000 pesetas, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto en el Negociado de Reconstrucción de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 19 de junio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

1.487.—O.

YEBRA DE BASA (HUESCA)

SUBASTA

Esta Corporación, en sesión del día de ayer, tiene acordado sacar en pública subasta la ejecución de las obras para la construcción de un Grupo Escolar con dos escuelas unitarias, una de niños y otra de niñas, en esta localidad, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 24 de julio próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce de su mañana, conforme a las condiciones preestablecidas y las formalidades del Reglamento de Contratación y Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924 y Ley de Régimen Local de 18 de diciembre de 1950, siendo autorizada el acta de la misma por el Secretario de la Corporación.

El tipo de licitación de esta subasta es el de doscientas dieciséis mil seiscientos noventa pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (216.690,54) en baja, las cuales se hallan consignadas en el correspondiente presupuesto extraordinario que tiene aprobado la Corporación, con sanción favorable del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al modelo inserto al final, siendo reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas, siendo rechazadas en el acto las que se hallen faltas de algún requisito legal. Deberán presentarse en sobre cerrado y en su anverso constará lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en el Ayuntamiento de Yebra de Basa». Firma del compareciente. Dicha presentación podrá verificarse a partir del día en que aparezcan los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Huesca, hasta el día anterior en que tenga lugar la subasta, siempre en las horas hábiles de oficina.

A todo pliego de propuesta deberá acompañarse el resguardo de haber constituido en Arcas Municipales, la fianza provisional en metálico, igual al cinco por ciento del importe total del presupuesto de contrata, o sea de 10.834,52 pesetas; el recibo de la Contribución Industrial corriente; estar al corriente en el pago de seguros sociales y documento de identidad que acredite la personalidad del compareciente. Si lo hiciere en representación de otra persona o Sociedad Mercantil, deberá unir a la proposición el poder notarial que así le autorice, el cual será bastantado por el Letrado que designe la Corporación, siendo de cuenta del licitador el pago de estos honorarios. A los licitadores cuya propuesta no hubiere sido aceptada les será devuelta la fianza una vez terminado el acto de la subasta.

El rematante queda obligado al otorgamiento de escritura pública ante Notario que designe la Corporación, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, siendo de cuenta del mismo los gastos de otorgamiento, derechos reales, pago de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y provincia, formalización de contrato, acta de subasta y los que legalmente pudieran establecerse hasta aquella fecha, debiendo entregar en este Ayuntamiento una copia legalizada de dicha escritura.

La fianza definitiva a depositar por

el adjudicatario será de otro cinco por ciento del total del presupuesto, elevándose ésta a la cantidad de 21.669,05 pesetas, la que no será devuelta hasta la total terminación y recepción de las obras y quede justificado el pago de Contribuciones, daños y perjuicios, jornales, accidentes de trabajo y materiales empleados. Si el rematante, una vez dado principio a las obras, por cualquier causa rescindiera el contrato, no tendrá derecho a la reclamación de la fianza constituida, dándosele ingreso definitivo en Arcas Municipales.

Asimismo el rematante viene obligado al pago de jornales y remuneraciones que por jornada legal de trabajo correspondan, así como a horas extraordinarias y a la observancia de lo establecido en la Ley de contrato de trabajo, al cumplimiento de lo legislado sobre subsidio de vejez, subsidio familiar, accidentes de trabajo y demás cargas sociales establecidas o que en lo sucesivo se establecieren.

La obra ejecutada será abonada al contratista por certificaciones mensuales, aplicando al volumen de obra los precios del proyecto, debiendo éste presenciar las operaciones de toma de datos para la valoración, en la que firmará el conforme.

La adjudicación provisional se hará por la Mesa constituida para la celebración de la subasta, y la definitiva por el Ayuntamiento Pleno, siempre dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación provisional.

Las obras deberán dar principio dentro de un mes, a partir de la adjudicación definitiva, y estar terminadas en el plazo de un año, y el Ayuntamiento hace expresa reserva de aportar a la obra el 25 por 100 del presupuesto, bien sea en jornales o en materiales.

Para toda clase de litigios que pudieran derivarse de la ejecución de este contrato, el rematante decaerá de su fuero propio, debiendo someterse a los Tribunales con jurisdicción correspondiente a la Entidad contratante.

Los documentos y demás condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrán ser examinados por quien lo desee hasta el día anterior señalado para la celebración de la subasta.

Yebra de Basa, 16 de junio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según acredita con su documento de identidad que exhibe y retira, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Huesca, así como también del proyecto, presupuesto y condiciones económico-administrativas formuladas para la ejecución de las obras de un grupo escolar en el Ayuntamiento de Yebra de Basa, se comprometo a su realización sujetándose en un todo a los antes referidos documentos, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra y cifra), obligándose al mismo tiempo a que el pago de jornales y remuneraciones no sean inferiores a lo legislado en materia social y de trabajo.

1.488.—O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Habiéndose presentado por los herederos de don Lorenzo Cabos Badia expediente solicitando la devolución del importe de la fianza depositada para responder del cargo que ejerció de Habilitado de los Maestros del partido judicial de Barcelona (capital) desde primero de septiembre de mil novecientos treinta hasta fin del año mil novecientos treinta y siete, se hace público para que los interesa-

dos que tengan algo que alegar en contra de la gestión de dicho Habilitado puedan hacerlo en esta Delegación Administrativa durante el plazo de un mes, que empezará a contarse del siguiente día al que se publique el presente anuncio en este periódico oficial.

Barcelona, 5 de junio de 1951.—El Delegado, José Jorge.

4.264.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1.º de julio de 1951 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo al Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22-9-36) y demás disposiciones vigentes sobre pago de cupones.

Pesetas 5,75 (cinco pesetas con setenta y cinco céntimos) contra entrega del cupón número 84 de las obligaciones al 5,5 por 100 y

Pesetas 6,28 (seis pesetas con veintiocho céntimos) contra entrega del cupón número 80 de las obligaciones con el 6 por 100.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón.

En Bilbao: Banco Hispano Americano.

En Santander: Banco de Santander.

En Logroño: Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Vitoria: Banco Hispano Americano.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de junio de 1951.—El Consejero-Delegado, Rafael Pérez López.

4.280.—P.

COTO MINERO DE HELLIN, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de 1.310 acciones ordinarias números 3.691 al 5.000, de 1.000 pesetas nominales cada una y al tipo de la par. Dicha suscripción dará comienzo en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Jacometrezo, 3, el día 25 del corriente mes de junio, y estará abierta por el plazo de quince días, guardándose cuantos requisitos determina el artículo 4.º de dicha disposición.

Madrid, 20 de junio de 1951.—El Consejo de Administración de «Coto Minero de Hellin, S. A.».

4.242.—P.

y 2.ª 24-6-951

HIROELECTRICA DE BUENAMESON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 2 de julio, a las doce de la mañana, en su nuevo domicilio social, paseo de la Infanta Isabel, número 17, 1.º (antes paseo de Atocha).

Madrid, 21 de junio de 1951.—El Vicepresidente (ilegible).

4.276.—P.

ELECTRICA CENTRO ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse el próximo día 2 de julio, a las doce de la mañana, en su nuevo domicilio social, paseo de la Infanta Isabel, número 17, primero (antes paseo de Atocha).

Madrid, 21 de junio de 1951.—El Presidente (ilegible).

4.277.—P.

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA
ESPAÑOLA****DIVIDENDO ACTIVO ACCIONES**

Desde el día primero de julio próximo las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano pagarán por cuenta de esta Sociedad y contra entrega del cupón número 82 de las acciones números 1 al 800.000, el dividendo activo complementario con cargo a los beneficios del ejercicio 1950.

Desde el día 30 del corriente mes, contra entrega del cupón número 3 del título definitivo, las oficinas dichas pagarán, también por cuenta de esta Sociedad, el interés fijo del 6 por 100, libre de impuestos, correspondiente al primer semestre del año 1951 de las acciones números 860.001 al 1.200.000, totalmente desembolsadas en enero último. A las acciones con desembolso total en junio corriente se pagará dicho interés fijo contra entrega del cupón número 3 del resguardo provisional.

Madrid, 20 de junio de 1951.—El Secretario general (ilegible).

4.269.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de don Fernando Martín Ruiz, se hace saber que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual habrán de presentar los acreedores a los Sindicatos los títulos justificativos de sus créditos, acompañando copias literales de ellos, y que se ha señalado la celebración de la Junta para su examen y reconocimiento el día trece de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, en el local del Juzgado.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

4.248.—A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de don Francisco Pérez y Pérez, contra la entidad Hiberma, S. A., sobre nulidad de Junta general extraordinaria, en los que por providencia de diecisiete del actual se ha acordado emplazar a la entidad demandada Hiberma, S. A., para que en término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma.

Y en atención a ser desconocido el paradero de la expresada entidad, se lleva a efecto dicho emplazamiento por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Madrid, 28 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).

4.247.—A. J.

BARCELONA**EDICTO**

En méritos de denuncia formulada por don Antonio Pérez Perujániz, como tutor de la incapacitada doña María del Patrocinio Planas Monell se tramita por este Juzgado de Primera Instancia número seis expediente sobre extravío de dieciocho Obligaciones de la Energía Eléctrica de Cataluña, al 5 por 100, emisión 1941, en resguardos provisionales de una obligación, números 57392, 57467, 24002 24003, 26172/74, 57297, y de diez Obligaciones números 83509, los cuales resguardos fueron canjeados por los títulos números: 19128, 19129, 19130 de una Obligación cada uno, número 81211, de diez Obligaciones; número 72578, de cinco Obligaciones de cuyos efectos se ha decretado la suspensión de la negociación y transmisión y el pago del capital y cupones, publicándose mediante el presente, señalando el plazo de nueve días para que puedan comparecer en autos el tenedor o tenedores de los títulos denunciados, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, seis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, M. Borrás Sauret.

4.241.—A. J.

ALFARO

Don José María Madorrán Bea, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alfaro y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Marcos Sesma Ruiz, natural de Alfaro, viudo, sin hijos, de setenta y dos años de edad, hijo de Fausto y de Rosa, el cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el día 30 de enero de 1951, y habiéndose presentado en este Juzgado escrito por su viuda, doña Nicanora Lasantas Echeverría, solicitando la declaración de heredera abintestato del mismo, se hace público y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alfaro a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta, y uno.—El Juez, José María Madorrán Bea.—El Secretario, Miguel Molina.

4.250.—A. J.

DOLORES**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Su Señoría, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de retracto de finca rústica por arrendatario, instados por el Procurador don Enrique de Gali y Ponz, en nombre de don Emilio Ruiz Vicente, mayor de edad, casado, arrendatario y vecino de Orihuela, contra don Francisco Rodríguez Soriano, mayor de edad, comerciante y con residencia en Francia, cuyo actual domicilio se ignora, ha acordado:

Se confiera traslado de dicha demanda, con emplazamiento al referido demandado, don Francisco Rodríguez Soriano, vecino de Francia, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de quince días y tres más por razón de la distancia en que pueda encontrarse, siguiendo a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Alicante, comparezca en autos y la conteste por escrito, acompañando los documentos en que funde el derecho defendido y con los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar el emplazamiento del demandado, señor Rodríguez Soriano, se expide la presente, para su

publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Alicante, que firmo en Dolores a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario judicial, Francisco Ruano.

4.263.—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Marcos Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a instancia de don Jesús Fernández Hermida, instruyó expediente para declarar el fallecimiento de don Paulino Fernández Hermida, mayor de edad, vecino que fué de San Saturniño, de donde se marchó para América hace treinta y nueve años, sin que se haya vuesto a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Francisco Marcos Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4.227.—A. J.

SAN ROQUE**EDICTO**

Don S. Salvador Domínguez Martín, Juez de Primera Instancia sustituto del partido de San Roque.

Hago público: Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a instancia de doña Juana Beatriz Agullera Luna, se ha incoado expediente para que se declare la ausencia legal de su esposo, don Antonio Luna Camarena, de cuarenta y un años, hijo de Diego y de María, que se ausentó de La Línea de la Concepción en el año 1938, sin que posteriormente se haya tenido noticia de su paradero.

Y a fin de que el presente edicto se inserte, por intervalo de quince días, dos veces en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en San Roque a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, S. Salvador Domínguez Martín.—El Secretario, por sustitución (ilegible).

3.839.—A. J.

y 2.ª 24-6-951.

JUZGADOS MUNICIPALES**MADRID****EDICTO**

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de esta capital,

Hago saber: Que el proceso de cognición número 352 del presente año, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Fidela Villasuso García, representada por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, contra doña Consuelo Sancho Belda y los ignorados herederos de don Vicente Rubio Castro, sobre reclamación de dos mil setecientos cincuenta pesetas, se ha acordado emplazar por medio de edictos al demandado ignorados herederos de don Vicente Rubio, para que en el plazo de seis días contesten a la demanda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de julio de 1944, y se persone en los autos, bajo el apercibimiento de que si dejare de hacerlo será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios inherentes a dicha declaración. A los efectos consiguientes se hace constar que este Juzgado se halla enclavado en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, derecha.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Carlos Serratacó Viada.—El Secretario, P. S. M., Benjamín Caro.

4.249.—A. J.

JUZGADOS DE PAZ

COGULLANO (HUESCA):

Edicto

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstitución del Registro Civil de Coscollano.

Por el presente edicto hago saber que, de conformidad con lo prevenido en el Orden de 18 de diciembre de 1949, se sigue expediente para la reconstitución de este Registro Civil de las inscripciones correspondientes a los años 1871 a 1939 de nacimientos, matrimonios y defunciones.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro, los actos civiles que correspondan.

Dado en Coscollano a uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario (ilegible).

1.340—A. J.

SIPAN

Edicto

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstitución del Registro Civil de Sipán.

Por el presente edicto hago saber: Que de conformidad con lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949, se sigue expediente para la reconstitución en este Registro Civil de las inscripciones correspondientes a los años 1871 a 1939, de nacimientos, matrimonios y defunciones.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro, los actos civiles que correspondan.

Dado en Sipán a 1 de junio de 1951. El Juez Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario (ilegible).

1.347-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades iguales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

DIONISIO GUERRERO, Virgilio; de treinta y ocho años, casado, mecánico, natural de Caravaca (Murcia), domiciliado últimamente en la calle Ruda, 14, bajo; procesado en sumario número 396 de 1940, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid al objeto de ser constituido en prisión.—4.954.

GONZALEZ MIRALLES, Encarnación; de setenta y siete años, casada, sus labores, natural de La Coruña, hija de José y de Francisca, domiciliada últimamente en esta capital; procesada en sumario 236 de 1947, por el delito de insultos; comparecerá en el término de diez días ante

el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid al objeto de ser constituida en prisión.—4.955.

MATEO RUIZ, Juan (a) «Crispolo»; de cuarenta y un años de edad, casado, bracero, hijo de Andrés y de Antonia, natural y vecino que fué de esta ciudad, calle del Horno Nuevo; procesado en sumario 122 de 1947, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula al objeto de ser constituido en prisión.—4.956.

UN TAL ANTONIO; de unos treinta y cinco años de edad, cuyas demás señas particulares se ignoran; procesado en sumario 56 de 1951, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalimoral de la Mata al objeto de ser constituido en prisión.—4.957.

FABRES SANCHO, Joaquín; de cincuenta y tres años, hijo de Joaquín y de Milagros, soltero, industrial, natural de Puerto de Santa María y domiciliado últimamente en Bilbao, Alameda San Mames, 16, tercero derecha; procesado en causa 398-949, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dqs de Bilbao para ser reducido a prisión.—5.037.

DEQUERO TORRES, Carmen Dolores; hija de José y de María, soltera, de veintitrés años, quincallera, natural de Rincón de Rebanet; procesada en causa 26-950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Brihuega para ser reducida a prisión.—5.038.

NAVARRO LATORRE, Pilar; de treinta y dos años, hija de Manuel y de Felipa, soltera, sus labores, natural de Tauste y domiciliada últimamente en Valladolid, Las Virgenes, 4, segundo; procesada en causa 376-950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para ser reducida a prisión.—5.039.

SEGURA MORENO, José (a) «Polillo»; vecino de Pozo-Alcón; procesado en causa 60-951, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla para ser reducido a prisión.—5.041.

GRINAN GIRABENT, Agustín; de treinta años, casado, natural de Picamoixons, domiciliado últimamente en Barcelona, Damlant, 30; procesado en sumario 43-939, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras para ser reducido a prisión.—5.042.

RIVERO BARREDO, Avelina; de treinta y un años, casada, hija de Ramón y de Rafaela, natural de Villaviciosa y domiciliada en Gijón; procesada en causa 243-949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Gijón para ser reducida a prisión.—5.043.

FUENTES CHICA, Santiago (a) «El Melgo de Perona» y conocido por Santiago el del dedo de menos; de treinta y un años, recobero, natural de Valdepeñas de Jén y vecino de Frailes; procesado en sumario 508-950, por el delito contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para ser reducido a prisión.—5.045.

AMO DE LA TORRE, Rafael; de veintisiete años, soltero, hijo de Mariano y de Angelina, natural de Montilla; procesado en causa 50-951, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera para ser reducido a prisión.—5.046.

JIMENEZ FERRERUELA, Benigno; de treinta y cinco años, soltero, vendedor ambulante, natural de León, que dijo ser vecino de Soria, y domiciliado últimamente en calle de San Pedro, 25, de cuya

ciudad se dice se había trasladado a Zamora o a Madrid; procesado en sumario número 5 de 1951 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona para constituirse en prisión.—4.964.

BORJA BORJA, Natalio; de treinta y tres años, soltero, ambulante; uno conocido por

EL VIRIN, alto, moreno, de cara alargada y delgado, de unos veinte años; y otro conocido por

JUAN RAMON; alto, delgado, cara alargada, moreno, pelo ondulado y ojos grandes, los tres gitanos; procesados en causa número 22 de 1950.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona para constituirse en prisión provisional y prestar fianza en cantidad de diez mil pesetas.—4.965.

HERNANDEZ MONTOYA, Andrés; procesado por hurto en sumario 53 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega para constituirse en prisión.—4.966.

RAMIREZ JIMENEZ, Juana; procesada por hurto en sumario 53 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega para constituirse en prisión.—4.967.

RIZO ESCACENA, Francisco; de diecinueve años, hijo de Bernardo y de Ana, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Alcazarén (Valladolid), soltero, chofer, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por estafa en sumario número 385 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid para constituirse en prisión.—4.968.

MONTESINOS GONZALEZ, Juan; hijo de Francisco y de Valeriana, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural de Chiclana de Segura y vecino de idem, calle de Calvo Sotelo, domiciliado últimamente en Torre de Juan Abad, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en sumario 136 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén), para constituirse en prisión.—4.969.

GONZALEZ LLAVERO, Valeriana; hija de Juan y de Antonia, de cincuenta y un años, viuda, sus labores, natural de Beas del Segura y vecina de Chiclana, domiciliada últimamente en Torre de Juan Abad, calle de Sierrezuela, cuyo actual paradero se ignora; procesada por robo en sumario 136 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén) para constituirse en prisión.—4.970.

MEGIAS SERRANO, Matilde; hija de Antonio y de Matilde, de cuarenta y cuatro años, casada, sus labores, natural de Beas del Segura y vecina de Torre de Juan Abad, calle de Sierrezuela, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén) para constituirse en prisión.—4.971.

TONA CANADELL (a) «El Noy de Vicha», Antonio; procesado por estafa en sumario 16 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés a constituirse en prisión.—4.972.

JIMENEZ FERNANDEZ, José; de treinta y un años, hijo de José y de Angela, natural y vecino de Madrid, calle de Juan Bravo, 59, empleado; y

MOYA BARRAGAN, José Luis; soltero, de treinta y un años, contable, hijo de Sixto y de María Luisa, natural de Madrid y vecino de idem, calle de Correos, 2; procesados por hurtos en sumario número 383 de 1947.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para constituirse en prisión.—5.020.